



135 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 MAR 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 233/2022, caratulado: "FERIA ANUAL 2022" y la Nota Interna N° 607/2023 Letra: TCP-SC; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 273/2022, obrante a fojas 133/135, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2022.

Que a fs. 142/143, la agente C.P. Pamela Andrea SANTANTOGLIA PARRA, solicita la modificación de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 mediante los Formularios FRM-TCP-PER-001 N° 3249/2022 y 3250/2022.

Que con fecha 13 de marzo de 2023, la 2° fracción de LAO 2022, se suspende por Duelo familiar, retomando la misma a partir del 18 de marzo hasta el 19 de abril de 2023.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 198, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, solicita la suspensión del usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, a partir del 03 de abril de 2023, por razones de servicio, quedándoles diecisiete días pendientes de goce, los cuales usufructuará desde el 13 al 29 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, a partir del 03 de abril de 2023, por razones de servicio, quedándole diecisiete días pendientes de goce, los cuales usufructuará desde el 13 hasta el 29 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50 y artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 225/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, a partir del 03 de abril de 2023, por razones de servicio, quedándole diecisiete días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el usufructo del período suspendido en el artículo anterior desde el 13 hasta el 29 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a la agente mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

135 - /2023

TCP
Confecionó
CB
Controló
CB
Corrigió
CB

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia